ACTA No. 432 / MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON 2021

LUGAR Y FECHA : Bogotá D.C., 01 de julio de 2021

INTERVIENEN : ORDENADORA DEL GASTO

Coronel VERÓNICA PEDRAZA MARTÍNEZ
Directora Administrativa y Financiera COGFM

COMITÉ DE ADQUISICIONES

CR. VICTOR AGUSTO PATIÑO PEÑUELA
Gerente de Proyecto
MY. JAIME ANDRES ROJAS FIGUEROA
Jefe Área de Contratación
PD. NORMA CONSTANZA ALVIS BEJARANO
Abogada Área de Contratación

COMITÉS DE EVALUADORES

PD. JONNATAN FELIPE PUERTO GARCIA
Comité Jurídico Evaluador
PS. ANDRES EDUARDO HERNANDEZ FANDIÑO
Comité Económico Evaluador
SS. ANDRES FERNANDO ORTIZ ALFONSO
Comité Técnico Evaluador

PS. WILLMAR MILLAN ZUÑIGA
Asesor Jurídico DIADF

En Bogotá, D.C., el 01 día del mes de Julio de 2021, siendo las 3:30 PM, se reunieron los anteriormente nombrados, con el fin de exponer ante el Comité de Adquisiciones el resultado de las evaluaciones realizadas por los comités evaluadores y en consecuencia recomendar la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 145COGFM DIADF 2021.

Se procede a verificar el quórum, a leer los antecedentes del proceso, los conceptos emitidos por los comités y a ilustrar a los miembros del Comité de Adquisiciones, así:

1. OBJETO A CONTRATAR

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, requiere contratar la adquisición de un software de proxy web, de acuerdo con las especificaciones técnicas del anexo.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2021, contado a partir del día hábil siguiente a la aprobación de la garantía por parte de la Dirección Administrativa y Financiera del Comando General FF.MM

PLAZO DE DURACIÓN:

El plazo de duración del contrato será de seis (6) meses adicionales al plazo establecido para la ejecución. Este plazo aplica únicamente para trámites administrativos y no cuenta para la ejecución.

LUGAR DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN:

Los bienes serán entregados en el Almacén del Comando General ubicado en la Avenida el Dorado, carrera 54 No. 26-25. La entrada al Almacén deberá ser coordinada con el almacenista y el supervisor del contrato.

El lugar de prestación de los servicios será en el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-COMANDOGENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – Dirección Tecnologías de la Información – CGDJ6– ubicado en la Avenida el Dorado, carrera 54 No. 26-25. Can Bogotá

3. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

De acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No.29221 de fecha 19 de mayo del 2021 con cargo a la Unidad Ejecutora 15-01-02-000, por valor total de $600.000.000.00, expedido por la Jefe de Presupuesto del COGFM para la vigencia 2021; distribuido de la siguiente manera:

RUBRO PRESUPUESTAL				
CODIGO	**DESCRIPCION**	**RECURSO**	**DEPENDENCIA**	**VALOR PRESUPUESTO**
C-1502-0100-16-0-1502124-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INFORMACIÓN PARA LAS COMUNICACIONES DE LAS FUERZAS MILITARES ACTUALIZADO - FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA E INFRAESTRUCTURA DE LA RED INTEGRADA DE COMUNICACIONES DE LAS FF.MM NACIONAL	contratar la adquisición de un software de proxy web, de acuerdo con las especificaciones técnicas del anexo.	11	CGDJ6	$600.000.000,00

4. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial establecido para el presente proceso, asciende a la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($599.938.500,00) m/cte exento de iva e incluidos los demás impuestos , costos directos e indirectos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación de acuerdo con los siguientes precios unitarios, así:

Ref articulo No.	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario	Iva	Precio unitario exento de iva	Precio total exento de iva
1	Adquisición de proxy web de acuerdo con las especificaciones técnicas	1785	Unidad	336.100	Exento art 477	336.100	599.938.500

5. ANTECEDENTES DEL PROCESO

Que el proyecto de pliego de condiciones fue publicado desde el día 20 de mayo de 2021 y hasta el 27 de mayo de 2021, en la plataforma del SECOP II.

Que, durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones, presento observaciones: THINK MANAGEMENT SOLUTIONS SAS, WEXLER SAS, CCD INGENIEROS ASOCIADOS LTDA, I2 SISTEMAS Y SEGURIDAD INFORMATICA LTDA, SEGURITECH COLOMBIA SAS, NEXTDATA SAS, las cuales fueron contestadas mediante Formulario 01 del 02 de junio de 2021, el cual es presentado ante el comité para aprobación y posterior publicación.

Que mediante Acta No. 298 del 2 de junio de 2021 se aprobaron el Estudio Previo y el Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 145COGFM DIADF 2021.

Que por medio de la Resolución No.131 del 2 de junio de 2021 se ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.145COGFM DIADF 2021, la cual se publicó en el SECOP II, así como el Pliego de Condiciones Definitivo.

Que el cronograma del proceso que se encuentra publicado en el SECOP II y en aviso de convocatoria y la resolución de apertura, el cual podrá ser modificado a través de adendas.

Que mediante Acta N° 329 del día 09 de junio de 2021, se dejó constancia de que siendo el día y la hora no se recibieron solicitudes, ni pronunciamiento alguno por parte de los interesados en el proceso, de realizar y asistir de forma electrónica a la audiencia de asignación de riesgos. En consecuencia, se asignan los riesgos definitivos del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 145COGFM DIADF 2021 en los términos del pliego de condiciones definitivo.

Que el día 09 de junio de 2021, se publicó a través del link del Portal Único de Contratación SECOP II el listado de quienes manifestaron de interés en participar.

Que durante el término de publicación del pliego de condiciones presentaron observaciones al mismo, las firmas: NEWSAT SAS, AXON TECH SAS, DIGIWARE DE COLOMBIA S.A, SEGURITECH COLOMBIA SAS, I2 SISTEMAS Y SEGURIDAD INFORMATICA LTDA, THINK MANAGEMENT SOLUTIONS SAS, GOLD SYS LTDA, las cuales fueron absueltas mediante FORMULARIO N° 01 DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS AL PLIEGO DE CONDICIONES, del 11 de Junio de 2021.

Que el día 11 de junio de 2021, en atención a las observaciones presentadas y a las que fueron acogidas por el comité, se expido la Adenda No.1, mediante la cual se modificó parcialmente el Pliego en lo que respecta al numeral 3.2.1 CAPACIDAD FINANCIERA.

Que el día 16 de junio de 2021 a las 10:00 AM, de acuerdo con lo establecido en cronograma del Proceso de Selección Abreviada De Menor Cuantía No. 145COGFM DIADF 2021, se efectuó el Cierre y Recepción de ofertas como consta en el SECOP II, como a continuación se detalla:

No.	OFERENTE
1	GOLD SYS LTDA
2	I2 SISTEMAS Y SEGURIDAD INFORM
3	PC MICROS LTDA
4	SEGURITECH COLOMBIA SAS
5	WEXLER SAS

Que las ofertas fueron remitidas a los comités evaluadores, quienes emitieron los respectivos conceptos, así: Comité jurídico con radicado No. 0121006211802 / MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON -38-10 de fecha 22 de junio de 2021, - Comité técnico con Nº Radicado 0121006194402/ MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ6-38.10 de fecha 21 de junio de 2021 y - comité económico con Nº Radicado 012100615582 / MDN-COGFM- JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON – 15-17 de fecha 21 de junio 2021; los cuales hacen parte integral de la presente acta y que se resumen de la siguiente manera:

No.	PROPONENTES	CONCEPTO TECNICO (*)	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE LEY 816	CONCEPTO JURIDICO (*)	CONCEPTO ECONÓMICO	PUNTAJE ECONOMICO	TOTAL PUNTAJE	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	GOLD SYS	REQUERIDO	NO SE OTORGA PUNTAJE POR ENCONTRARSE REQUERIDO	NO SE OTORGA PUNTAJE POR ENCONTRARSE REQUERIDO	REQUERIDO	HABILITADO	NO SE OTORGA PUNTAJE POR ENCONTRARSE REQUERIDO	NO SE OTORGA PUNTAJE POR ENCONTRARSE REQUERIDO	NO SE OTORGA PUNTAJE POR ENCONTRARSE REQUERIDO
2	I2 SISTEMAS Y SEGURIDAD INFORMATICA LTDA	REQUERIDO	NO SE OTORGA PUNTAJE POR ENCONTRARSE REQUERIDO	NO SE OTORGA PUNTAJE POR ENCONTRARSE REQUERIDO	HABILITADO	HABILITADO	NO SE OTORGA PUNTAJE POR ENCONTRARSE REQUERIDO	NO SE OTORGA PUNTAJE POR ENCONTRARSE REQUERIDO	NO SE OTORGA PUNTAJE POR ENCONTRARSE REQUERIDO
3	PC MICROS SAS	REQUERIDO	NO SE OTORGA PUNTAJE POR ENCONTRARSE REQUERIDO	NO SE OTORGA PUNTAJE POR ENCONTRARSE REQUERIDO	REQUERIDO	HABILITADO	NO SE OTORGA PUNTAJE POR ENCONTRARSE REQUERIDO	NO SE OTORGA PUNTAJE POR ENCONTRARSE REQUERIDO	NO SE OTORGA PUNTAJE POR ENCONTRARSE REQUERIDO
4	SEGURITECH COLOMBIA	HABILITADO	NO SE OTORGA PUNTAJE POR ENCONTRARSE REQUERIDO	NO SE OTORGA PUNTAJE POR ENCONTRARSE REQUERIDO	REQUERIDO	HABILITADO	NO SE OTORGA PUNTAJE POR ENCONTRARSE REQUERIDO	NO SE OTORGA PUNTAJE POR ENCONTRARSE REQUERIDO	NO SE OTORGA PUNTAJE POR ENCONTRARSE REQUERIDO
5	WEXLER S.A.S	REQUERIDO	NO SE OTORGA PUNTAJE POR ENCONTRARSE REQUERIDO	NO SE OTORGA PUNTAJE POR ENCONTRARSE REQUERIDO	REQUERIDO	HABILITADO	NO SE OTORGA PUNTAJE POR ENCONTRARSE REQUERIDO	NO SE OTORGA PUNTAJE POR ENCONTRARSE REQUERIDO	NO SE OTORGA PUNTAJE POR ENCONTRARSE REQUERIDO

Que los informes de evaluación fueron publicados el día 22 de junio de 2021 a las 3:10 PM y hasta el día 25 de junio de 2021 a las 04:00 PM.

Que durante el termino de traslado de los informes de evaluación los oferentes: WEXLER SAS, PC MICROS, SEGURITECH COLOMBIA dieron respuesta a los requerimientos efectuados por parte de los comités evaluadores; las firmas: GOLD SYS y I2 SISTEMAS Y SEGURIDAD INFORMATICA LTDA, no dieron respuesta lo cual puede ser evidenciado en la plataforma del SECOP II.

Que durante el término de publicación de los informes de evaluación presentó observaciones a los mismos el oferente: SEGURITECH COLOMBIA SAS, la cuales fueron contestadas mediante CUADERNILLO No. 1 DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES A INFORMES DE EVALUACIÓN, de fecha 01 de julio de 2021.

(....)
BOGOTÁ, D.C., 01 de Julio de 2021

CUADERNILLO No. 1 DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES A INFORMES DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA N° 145COGFM DIADF 2021, cuyo objeto es: "REQUIERE CONTRATAR ADQUISICIÓN DE UN SOFTWARE DE PROXY WEB, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

1.OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL OFERENTE SEGURITECH COLOMBIA SAS

1.1 OBSERVACION A PROPONENTE PC MICRO SAS

1.1.1. OBSERVACION

1. Referente al perfil aportado para el Gerente de Proyecto por este oferente, se solicita a la entidad ratificar el no cumplimiento de los requisitos, toda vez que la especialización aportada no corresponde a ninguna de las opciones determinadas por la entidad, estas eran:

• Título en Gerencia o Gestión o Dirección de **PROYECTOS.**

No obstante, la especialización aportada es de Especialista en Gerencia y Tecnologías de Información, la cual no corresponde a ninguna de las opciones solicitadas por la entidad, que por interpretación ni analogía podría presentarse otro título de especialización más allá de las tres opciones requeridas, porque la entidad no dio cabida con la palabra "afines" sino que se limitó a exigir estás.

RESPUESTA: Una vez verificada la documentación aportada con la oferta, y a la aportada de conformidad con el requerimiento efectuado a la firma Pc micros, le asiste la razón al observante, y el comité Técnico Evaluador emitirá el concepto con sujeción a lo establecido en el pliego de condiciones, lo cual verá reflejado en el resultado final de la evaluación técnica

1.1.2. OBSERVACION

Se solicita a la entidad no otorgar el puntaje por Protección a la Industria Nacional al oferente, teniendo en cuenta que el formato aportado señaló que tanto los bienes como los servicios ofrecidos son de origen 100% colombiano.

Sin embargo, para esta acreditación se exigían dos requisitos, el primero que si los bienes eran de origen nacional se debía presentar el Registro de Productor Nacional, el cual no se encuentra adjunto con la propuesta; y el segundo que si se trataba de servicios nacionales se debía manifestar bajo la gravedad de juramento con la oferta, so pena de no otorgarse el respectivo puntaje

Para el caso de servicios de origen nacional deberá manifestarlo en su oferta bajo la gravedad del juramento. Dicha manifestación debe presentarse con la oferta, so pena de no otorgarse el respectivo puntaje por este aspecto.

Teniendo en cuenta lo anterior el proponente incumplió con los dos requisitos, solicitados tanto en el formato No. 8 "Protección a la Industria Nacional" como en el pliego de condiciones.

RESPUESTA: En atención con su observación le informamos que, de conformidad con lo presentado con la oferta, no es procedente la asignación del puntaje al proponente Pc micros, lo cual verá reflejado en el resultado final de la evaluación técnica...".

Que en atención a lo anterior y a los documentos aportados durante el termino de traslado de los informes de evaluación, los comités evaluadores emitieron conceptos de Reevaluación que hacen parte integral de la presente acta, de los que extraemos esencialmente lo siguiente:

- Concepto Jurídico con radicado No. 0121006608302 / MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON - 38-10, de fecha 01 de Julio de 2021

"(...)

Así las cosas, el Comité Jurídico Evaluador informa el resultado de la evaluación efectuada:

N°	PROPONENTE	HABILITADO	REQUERIDO	RECHAZADO
1	GOLD SYS LTDA	-	-	X
2	I2 SISTEMAS Y SEGURIDAD INFORMÁTICA LTDA	X	-	-
3	P C MICROS S.A.S	X	-	-
4	SEGURITECH COLOMBIA S.A.S	X	-	-
5	WEXLER S.A.S	X	-	-

(...)"

- Concepto Técnico con radicado N° N° Radicado 0121006476102 / MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ6-38.10, de fecha 30 de junio de 2021

"(...)

Conclusión: Una vez revisada la documentación que se requirió y aportaron por los diferentes oferentes dentro del tiempo establecido, el comité técnico evaluador se permite dar la siguiente conclusión así:

No.	OFERENTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	REGISTRO UNICO DE PROPONENTES	PERSONAL REQUERIDO	CALIFICACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS)	PONDERACION TECNICA	RESULTADO FINAL (Habilitado / Requerido / Rechazado)
1	GOLD SYS LTDA	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	0	0	NO HABILITADO
2	I2 SISTEMAS DE SEGURIDAD INFORMATICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	0	0	NO HABILITADO
3	PC MICROS LTDA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	0	0	NO HABILITADO
4	SEGURITECH COLOMBIA SAS	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	80	150	HABILITADO
5	WEXLER SAS	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	80	150	HABILITADO

A las firmas que no quedan habilitadas se les deja el puntaje en 0. En la clasificación de los bienes y ponderación técnica.

(...)"

- Concepto Económico con Nº Radicado 0121006313512 / MDN-COGFM- JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON – 15-17, de fecha 01 de julio de 2021

(...)

4. OFERTA PRESENTADA POR **SEGURITECH COLOMBIA SAS.**, cuyo REPRESENTANTE LEGAL es **RUBÉN GUILLERMO GARDUÑO FUENTES.**

REQUISITO		**SEGURITECH COLOMBIA SAS**	
		CUMPLE	**OBSERVACIONES**
Razón de endeudamiento (Igual o inferior al)	**63%**	**SI**	**18,40%**
Indice de liquidez (Igual o superior al)	**1,30**	**SI**	**5,43**
Rentabilidad sobre patrimonio (mayor o igual)	**0,02**	**SI**	**0,07**
Rentabilidad sobre activos (mayor o igual)	**0,01**	**SI**	**0,06**
Razon cobertura de intereses (mayor o igual)	**2,27**	**SI**	**1.993,78**
CONCLUSIONES		**CUMPLE FINANCIERAMENTE**	

NOTA: Una vez verificada los documentos e información de contenido financiero establecidas en el pliego de condiciones se puede establecer que el oferente se encuentra **HABILITADO FINANCIERAMENTE.**

EVALUACION DE PRECIOS

El Pliego de Condiciones en su numeral 5.1 PONDERACIÓN ECONÓMICA - PONDERACION DE PRECIOS

....

Se efectuará sobre la propuesta económica presentada por cada uno de los proponentes, en el Formulario "Valoración de la Propuesta Económica...

								SEGURITECH COLOMBIA SAS				
ITEM Nro.	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR (precio) UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (Según Aplique)	VALOR (precio) UNITARIO EXENTO DE IVA	VALOR (precio) TOTAL EXENTO DE IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA (Según Aplique)	VALOR (precio) UNITARIO EXENTO DE IVA	VALOR (precio) TOTAL EXENTO DE IVA	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Adquisición de proxy web de acuerdo con las especificaciones técnicas	1785	UNIDAD	336.100,00	EXENTO DE IVA ART 477 ET	336.100,00	599.938.500,00	305.512,00	EXENTO DE IVA ART 477 ET	305.512,00	545.338.920,00	CUMPLE
TOTAL							599.938.500,00				545.338.920,00	

NOTA: Una vez verificada los documentos e información de contenido económico establecidas en el pliego de condiciones se puede establecer que el oferente se encuentra **HABILITADO ECONOMICAMENTE.**

(...)

6. RESUMEN DE LAS EVALUACIONES

No.	PROPONENTES	CONCEPTO TECNICO (*)	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE LEY 816	CONCEPTO JURIDICO (*)	CONCEPTO ECONOMICO	PUNTAJE ECONOMICO	TOTAL PUNTAJE	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	GOLD SYS	RECHAZADO	NO SE OTORGA PUNTAJE POR ENCONTRARSE REQUERIDO	NO SE OTORGA PUNTAJE POR ENCONTRARSE REQUERIDO	RECHAZADO	HABILITADO	NO SE OTORGA PUNTAJE POR ENCONTRARSE REQUERIDO	NO SE OTORGA PUNTAJE POR ENCONTRARSE REQUERIDO	NO SE OTORGA PUNTAJE POR ENCONTRARSE REQUERIDO
2	I2 SISTEMAS Y SEGURIDAD INFORMATICA LTDA	RECHAZADO	NO SE OTORGA PUNTAJE POR ENCONTRARSE REQUERIDO	NO SE OTORGA PUNTAJE POR ENCONTRARSE REQUERIDO	HABILITADO	HABILITADO	NO SE OTORGA PUNTAJE POR ENCONTRARSE REQUERIDO	NO SE OTORGA PUNTAJE POR ENCONTRARSE REQUERIDO	NO SE OTORGA PUNTAJE POR ENCONTRARSE REQUERIDO
3	PC MICROS SAS	RECHAZADO	NO SE OTORGA PUNTAJE POR ENCONTRARSE REQUERIDO	NO SE OTORGA PUNTAJE POR ENCONTRARSE REQUERIDO	HABILITADO	HABILITADO	NO SE OTORGA PUNTAJE POR ENCONTRARSE REQUERIDO	NO SE OTORGA PUNTAJE POR ENCONTRARSE REQUERIDO	NO SE OTORGA PUNTAJE POR ENCONTRARSE REQUERIDO
4	SEGURITECH COLOMBIA	HABILITADO	150	80	HABILITADO	HABILITADO	250,0000000	480,0000000	1
5	WEXLER S.A.S	HABILITADO	150	80	HABILITADO	HABILITADO	244,0897372	474,0897372	2

* Verificar y remitirse a evaluaciones jurídicas y técnicas

Que el resultado de las evaluaciones emitidas por los comités Jurídico, Económico y Técnico se detalla a continuación y se establece el orden de elegibilidad:

No.	PROPONENTES	CONCEPTO TECNICO (*)	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE LEY 816	CONCEPTO JURIDICO (*)	CONCEPTO ECONOMICO	PUNTAJE ECONOMICO	TOTAL PUNTAJE	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	GOLD SYS	RECHAZADO	NO SE OTORGA PUNTAJE POR ENCONTRARSE REQUERIDO	NO SE OTORGA PUNTAJE POR ENCONTRARSE REQUERIDO	RECHAZADO	HABILITADO	NO SE OTORGA PUNTAJE POR ENCONTRARSE REQUERIDO	NO SE OTORGA PUNTAJE POR ENCONTRARSE REQUERIDO	NO SE OTORGA PUNTAJE POR ENCONTRARSE REQUERIDO
2	I2 SISTEMAS Y SEGURIDAD INFORMATICA LTDA	RECHAZADO	NO SE OTORGA PUNTAJE POR ENCONTRARSE REQUERIDO	NO SE OTORGA PUNTAJE POR ENCONTRARSE REQUERIDO	HABILITADO	HABILITADO	NO SE OTORGA PUNTAJE POR ENCONTRARSE REQUERIDO	NO SE OTORGA PUNTAJE POR ENCONTRARSE REQUERIDO	NO SE OTORGA PUNTAJE POR ENCONTRARSE REQUERIDO
3	PC MICROS SAS	RECHAZADO	NO SE OTORGA PUNTAJE POR ENCONTRARSE REQUERIDO	NO SE OTORGA PUNTAJE POR ENCONTRARSE REQUERIDO	HABILITADO	HABILITADO	NO SE OTORGA PUNTAJE POR ENCONTRARSE REQUERIDO	NO SE OTORGA PUNTAJE POR ENCONTRARSE REQUERIDO	NO SE OTORGA PUNTAJE POR ENCONTRARSE REQUERIDO
4	SEGURITECH COLOMBIA	HABILITADO	150	80	HABILITADO	HABILITADO	250,0000000	480,0000000	1
5	WEXLER S.A.S	HABILITADO	150	80	HABILITADO	HABILITADO	244,0897372	474,0897372	2

Que por todo lo anterior el Gerente del proyecto en virtud de las funciones establecidas particularmente en la Resolución 4519 del 27 de mayo de 2016 procede a:

6. RECOMENDACIÓN GERENTE PROYECTO

El señor CR. VICTOR AGUSTO PATIÑO PEÑUELA Gerente del Proyecto, presenta la exposición y una vez analizados los antecedentes y verificados los conceptos jurídico, económico y técnico, somete a consideración del Comité de Adquisiciones la recomendación de ADJUDICAR el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.145COGFM DIADF 2021, cuyo objeto es *"... contratar la adquisición de un software de proxy web, de acuerdo con las especificaciones técnicas del anexo..."*, a la sociedad **SEGURITECH COLOMBIA SAS**, con NIT.901202687-5, por la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. (**$545.338.920,00),** EXENTO DE IVA ART 477 ET, de conformidad con los precios ofertados, especificaciones técnicas, perfiles y ponderables técnicos.

7. RECOMENDACIÓN COMITÉ DE ADQUISICIONES:

Los miembros del Comité de Adquisiciones, una vez escuchada la ponencia efectuada por el Gerente del Proyecto, recomiendan a la Directora Administrativa y Financiera del COGFM - Ordenadora del Gasto, ADJUDICAR el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.145COGFM DIADF 2021, cuyo objeto es *"... contratar la adquisición de un software de proxy web, de acuerdo con las especificaciones técnicas del anexo..."*, a la sociedad **SEGURITECH COLOMBIA SAS**, con NIT.901202687-5, por la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. (**$545.338.920,00),** EXENTO DE IVA ART 477 ET, de conformidad con los precios ofertados, especificaciones técnicas, perfiles y ponderables técnicos.

No siendo otro el objeto de la presente se da por terminada y para constancia firman los que en ella intervinieron:

COMITÉS EVALUADORES

PS. JONNATAN PUERTO GARCIA
Comité Jurídico Evaluador

PS. ANDRES EDUARDO HERNANDEZ FANDIÑO
Comité Económico Evaluador

SS. ANDRES FERNANDO ORTIZ ALFONSO
Comité Técnico Evaluador

Revisó: PS. Willmar Millan Zuñiga
Asesor Jurídico DIADF

COMITÉ DE ADQUISICIONES

PD. NORMA CONSTANZA ALVIS BEJARANO
Abogada Área de Contratación

MY. JAIME ANDRÉS ROJAS FIGUEROA
Jefe Área de Contratación

Cr. VICTOR AUGUSTO PATIÑO PEÑUELA
Gerente de Proyecto

8. DECISIÓN:

La Directora Administrativa y Financiera del COGFM, Ordenadora del Gasto, acoge la recomendación efectuada por el Comité de Adquisiciones de ADJUDICAR el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.145COGFM DIADF 2021, cuyo objeto es: *"... contratar la adquisición de un software de proxy web, de acuerdo con las especificaciones técnicas del anexo..."*, a la sociedad **SEGURITECH COLOMBIA SAS**, con NIT.901202687-5, por la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. (**$545.338.920,00),** EXENTO DE IVA ART 477 ET, de conformidad con los precios ofertados, especificaciones técnicas, perfiles y ponderables técnicos, así:

8.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE MÍNIMO CUMPLIMIENTO
El software debe soportar la realización de un BackUp de todos los servicios y configuraciones así:
BackUp completo
BackUp de la configuración del filtro web
Backup del proxy
BackUp del certificado de CA del proxy **Nota. En la actualizad el Comando General de las Fuerzas Militares cuenta con un módulo del firewall perimetral que nos ha servido como herramienta de filtrado web, por tal razón se solicita al oferente tener en cuenta esas configuraciones para la implementación del software especializado en proxy web.**

El contratista deberá realizar la migración de los componentes Web. Para esto se tendrán en cuenta las siguientes actividades:
Instalación de la última versión establecida por el fabricante
Configuración del software (direcciones de red, NTP, rutas y demás configuraciones) manualmente.
Aplicar los parches instalados en el equipo
Ajustes a las configuraciones filtros, políticas y excepciones de ser necesario.
Pruebas de identificación de usuarios y de navegación.
El software debe contener licenciamiento para **1785** usuarios internos con opción de crecimiento.
El software debe soportar cerca de **1785** usuarios concurrentes
El software deberá permitir el control de navegación de sitios web en internet.
La herramienta debe funcionar como Forward Proxy
La herramienta de debe ser On premise.
En caso de que el software requiera de virtualización, el Comando General habilitará sobre su plataforma de virtualización la instalación del software objeto del presente proceso.
El software debe poder desplegar en distintos ambientes de virtualización como VMWare, Hiper-V, Cisco Cloud Service, KVM, AWS, Microsoft Azure, entre otros.
El software debe estar en la capacidad de soportar de hasta 90.000 conexiones TCP
El software debe estar en la capacidad de soportar el ancho de banda dedicado para navegación en el comando (1GB)
El software deberá contar una interfaz web de administración.
El software debe estar en la capacidad de brindar un servicio de caché a la organización
Se debe poder determinar los incidentes que se detectan y realizar una investigación desde la consola de manejo de esta
El software deberá aplicar los controles de navegación a los usuarios del comando.
El software debe contar con una ventana de línea de comandos para poderse gestionar
El software debe soportar protocolos https HTTP1 y HTTP2
El software debe permitir Manejo de grupos jerárquicos de usuarios, Administración basada en roles. Nota: El software deberá permitir la conexión al Directorio Activo del Comando que por su estructura tiene Jerarquías.
El software deberá ser capaz de mostrar una notificación o advertencia cuando los usuarios infrinjan una política de navegación.
1.1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS
Bloquea o limita el acceso al sitio web según un usuario o grupo en destinos o categorías de URL.
1.2.CONTROL DE ANCHO DE BANDA
Haga cumplir las políticas de ancho de banda y priorice las aplicaciones críticas para el negocio sobre el tráfico recreativo.
1.3.FILTRADO DNS
Controle y bloquee las solicitudes de DNS contra destinos conocidos y maliciosos.
1.4. SISTEMA DE PROTECCIÓN DE INTRUSOS
Brinde protección completa contra amenazas de contenido web malicioso como exploits del navegador, scripts e identifique y bloquee botnets y devoluciones de llamada de malware.
1.5. ANTIVIRUS / ANTISPYWARE EN LINEA
Protección antivirus, antispyware, antimalware y **sandboxing** que se puede adquirir durante la navegación. **Soporte de análisis en tiempo real de las imágenes con el fin de controlar contenido inadecuado (material para adultos, alcohol, drogas, armas.**
1.6. PROTECCIÓN DE DATOS
Visibilidad, análisis e informes en tiempo real
Debe garantizar que la investigación de amenazas sea inmediata o entiempo real y pueda obtener una descripción general por usuario para comprender los eventos y correlacionar las amenazas. Capacidad de aislamiento de dispositivos comprometidos con la botnet o aproveche la visibilidad de la aplicación para validar si se utilizan aplicaciones que no cumplen con las normas de TI y dónde se utilizan.
1.7. SERVICIOS DE SEGURIDAD CLOUD
Filtrado de URL y Contenido
Política granular por usuario, grupo, ubicación, hora y cuota; clasificación de contenido dinámico para URL desconocidas y Safe Search.

1.8.PROTECCIÓN DE AMENAZAS BASADA EN REPUTACIÓN
Detención de botnets conocidas, las comunicaciones de comando y control y el phishing
1.9. CONTROL DE ANCHO DE BANDA
Asegurar que las aplicaciones comerciales como Office 365 tengan prioridad sobre el tráfico recreativo
1.10. PROTECCIÓN DE AMENAZAS
Categorización de páginas e IPS web para el análisis de contenido de malware.
1.11. CONTROL Y VISIBILIDAD DE APLICACIONES EN NUBE
Descubrimiento, monitoreo y control el acceso a las aplicaciones web
1.12.CONTROL DE ACCESO WEB
Compatibilidad de navegadores y complementos
1.13.REPORTES
El software debe permitir Reportes exportables mínimo a HTML, PDF, XLS y **CSV**
El software debe permitir la personalización de nuevos reportes.
ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL SOFTWARE
Transferencia de conocimiento.
Los conceptos e información concerniente a la administración y operación del software deberán ser transmitidos por el contratista, en la ciudad de Bogotá, D.C, con personal idóneo debidamente certificado por el fabricante, en idioma español, impartiendo instrucciones con base en las buenas prácticas sobre los productos asociados al software, así:
Administración: que incluya conceptos y prácticas como instalación, configuración, administración, reportes y solución a problemas más comunes de cliente final (END-POINT) que se presenten para mínimo 4 asistentes designados por el Comando General de las Fuerzas Militares y como mínimo de **20** horas teórico-prácticas.
El contratista una vez suscrito y perfeccionado el contrato, deberá presentar para el efecto cronograma, el cual se someterá a revisión y posterior aprobación por parte del supervisor del contrato.
GARANTÍA TÉCNICA (legal) , SOPORTE Y MANTENIMIENTO.
Período de garantía de DOCE (12) MESES contados a partir de la compra de la suscripción por parte del contratista, la cual no debe ser anterior a la aprobación de las Pólizas del contrato.
El término de la garantía legal de conformidad con el art. 7° de la Ley 1480 de 2011, para el software suministrado deberá cumplir con los siguientes requisitos:
Es la obligación, en los términos de la ley 1480 de 2011 de todo productor y/o proveedor de responder por la calidad, idoneidad, seguridad y el buen estado y funcionamiento de los productos.
Se deberá garantizar que todos los bienes, equipos y partes a suministrar base del objeto contractual, serán nuevos de última generación, originales y no remanufacturados, de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas.
Aspectos incluidos en la garantía legal. - Corresponden a la garantía legal las siguientes obligaciones:
Como regla general, reparación totalmente gratuita de los defectos de los bienes, así como su transporte, de ser necesario, y el suministro oportuno de los repuestos (cuando aplique).
Si los bienes no admiten reparación, se procederá a su reposición. Cualquiera de las anteriores en un término no superior de diez (10) días hábiles, contados a partir del requerimiento que realice el supervisor del contrato.
En caso de repetirse la falla y atendiendo a la naturaleza de los bienes y a las características del defecto, a elección del COGFM-DIADF, se procederá a una nueva reparación o al cambio parcial o total del o los bienes por otros de la misma especie, características o especificaciones técnicas, las cuales en ningún caso podrán ser inferiores a las requeridas en las especificaciones técnicas exigidas
Disponer de asistencia o soporte técnico para la instalación, mantenimiento de los bienes y su utilización, de acuerdo con la naturaleza de estos y las especificaciones técnicas exigidas.
SOPORTE TECNICO
Durante el plazo de ejecución del contrato deberá prestarse el servicio de soporte técnico con las siguientes condiciones:
1) Debe comprometerse a responder las llamadas, tiempo que no puede ser superior a dos (2) horas,
2) Cuando el caso solicitado no haya podido ser solucionado por vía telefónica y/o correo electrónico, deberán trasladarse a las instalaciones del Comando General en un plazo máximo de tres horas .
3) El tiempo promedio para restablecer el servicio no puede ser superior a ocho (08) horas, una vez sea requerido por el supervisor del contrato.
4) En caso de presentarse fallas en el software, se deberán efectuar los acompañamientos todas las veces que sea requerido.
5) Se debe realizar una visita mensual de carácter preventivo para la revisión de funcionamiento del software .
6) Se deberán efectuar las actualizaciones del software que surjan. ***El software debe poder descargar de manera automática las actualizaciones correspondientes para garantizar que la solución esté en última versión de manera permanente***

7) Se deberá contar con personal idóneo y capacitado para atender y solucionar los incidentes reportados.
8) Se deber garantizar el correcto funcionamiento y la continuidad de los procesos y servicios prestados por el software.
9) En el evento que la actualización del software requiera de migración por obsolescencia de hardware las tareas contempladas a continuación, se deberá realizar:
□ Migrar toda la configuración; para ello, antes de proceder con la migración se generará un registro de la configuración actual del software tales como:
• Configurar equipo administrador (equipo principal)
a. Nombres de máquina
b. Interfaces de red
c. Servidores NTP
d. Rutas estáticas
e. Modo de operación Forward Proxy.
• Configuración Proxy
a. Puertos permitidos
b. Timeouts
c. Tuneles SSL, **debe inspeccionar el 100% de las conexiones de tráfico**
d. Certificados SSL, **debe inspeccionar el 100% de las conexiones de tráfico**
e. Configuración y reglas de autenticación
• Configuración filtros Web (Consola)
a. Filtros y políticas
b. Servicios de directorio
c. Integración al SIEM
d. Excepciones a filtro y escaneo
e. Configuración de la base de datos de registros de navegación
Con la presentación de la propuesta, el proponente acepta la información y el alcance del contrato contenido en los documentos mencionados anteriormente, lo que no dará lugar a reclamaciones por parte del contratista durante el desarrollo y ejecución del contrato por tiempos adicionales del personal o equipos.
PRUEBAS, INSTALACIÓN Y ENTREGABLES
PRUEBAS
Por intermedio del supervisor se realizarán las pruebas de funcionamiento.
INSTALACION
El contratista proveerá todos los instrumentos, herramientas especiales y equipos que se requieran durante la instalación y configuración del software contratado.
Se deberá hacer configuración y creación de políticas en el software ofertado.
ENTREGABLE
Se deberá entregar el software en la última versión disponible.
Se deberá entregar certificado a nombre del Comando General de las Fuerzas Militares donde se evidencie el software adquirido con la cantidad usuarios indicados, con su respectiva clave y fecha de vigencia por doce (12) meses.
CONFIDENCIALIDAD
El contratista y los recursos humanos que formarán parte del proceso, deberán firmar al inicio del plazo de ejecución del contrato un acuerdo de confidencialidad donde garantizan la reserva de la información institucional a la cual tengan acceso directa o indirectamente o por intermedio de terceros, así como la que genere, como producto de la ejecución del contrato, y por tanto en ningún caso podrá divulgarla, copiarla, reproducirla o suministrarla a terceros.
El Comando General requerirá toda la documentación que sea necesaria para efectuar los estudios de seguridad y la suscripción del acuerdo de confidencialidad correspondiente para el personal asignado al contrato.

8.2 PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CARGO	FORMACION ACADEMICA	DEDICACION / ACTIVIDADES

GERENTE DE PROYECTO	El señor EDWARD GÓMEZ CASTELLANOS Ingeniero Electrónico de la universidad Nacional de Colombia. C.C. 75096730	50% Durante la ejecución del contrato. Para las reuniones de seguimiento durante el plazo de ejecución
INGENIERO SOPORTE E IMPLEMENTADOR	El señor DARÍO ALEXANDER MÉNDEZ BELTRÁN, adjunta copia del título como Ingeniero Electrónico y de Telecomunicaciones de la Fundación universitaria San Martin, C.C. 1026550528	100% Durante la duración del contrato. Para las actividades de actualización del software, solución de fallas, soportes software

- En el evento que el contratista requiera cambiar el personal propuesto, deberá tramitar a través del supervisor y allegar copia de la hoja de vida y de todos los documentos exigidos en el proceso, experiencia del nuevo personal, para aprobación por parte de la Entidad; éste deberá tener un perfil profesional igual o superior al que va a ser reemplazado y cumplir con los requerimientos estipulados en esta ficha técnica. Se deberá reemplazar en un periodo máximo de 3 días calendario.

- La Entidad se reserva el derecho de exigir al contratista, previo escrito emitido por el competente contractual y el supervisor designado, el reemplazo de cualquier persona vinculada al proyecto; Esta exigencia no dará derecho al contratista para elevar ningún reclamo contra la Entidad Contratante.

- La supervisión podrá solicitar al contratista en cualquier momento, información sobre la nómina del personal y **cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social del personal contratado por prestación de servicios**. El contratista atenderá esta solicitud con el detalle requerido y en el plazo razonable que la supervisión haya fijado.

El personal necesario para ejecutar el contrato debe realizarse con mano de obra directa del contratista. No se aceptará intermediación laboral.

El contratista deberá cumplir todas las normas de seguridad industrial en la ejecución del contrato

El contratista deberá asumir la responsabilidad en el manejo del personal empleado, así como la seguridad y responsabilidad de los elementos y materiales que se requieran para el desarrollo de esta.

8.3 ASPECTOS TÉCNICOS PONDERABLES

Otorgo curso y boucher de certificación del producto de la marca ofertada, impartido por centro de entrenamiento del fabricante en Bogotá, (virtual o presencial) para el personal administrador de la herramienta. Tres (3) Cupos.

8.4 CUADRO DE PRECIOS

ITEM Nro.	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA (Según Aplique)	VALOR (*precio*) UNITARIO EXENTO DE IVA	VALOR (*precio*) TOTAL EXENTO DE IVA
1	Adquisición de proxy web de acuerdo con las especificaciones técnicas	1785	UNIDAD	305.512,00	EXENTO DE IVA ART 477 ET.	305.512,00	545.338.920,00
VALOR TOTAL **EXENTO DE IVA**							**545.338.920,00**

ORDENADORA DEL GASTO

Coronel VERÓNICA PEDRAZA MARTÍNEZ
Directora Administrativa y Financiera COGFM.

Vo. Bo: MY. JAIME ANDRES ROJAS FIGUEROA
Jefe Área de Contratación del COGFM

Revisó: PS. ANDREA EDUARDO HERNÁNDEZ PEDRO
Asesora Económica ARCON

Proyecto: PD. JOSE IGNACIO SANCHEZ HERRERA
Asesor Jurídico ARCON